

**C. Martha Leticia Pérez Sánchez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Atengo**  
**Presente**

La que suscribe **C. Martha Leticia Pérez Sánchez** en mi carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Atengo, Jalisco; reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho para hacer de su conocimiento sobre la información Pública relacionada con el artículo 8° de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

**VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado:**

Por lo anterior, informo que de publicado el Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, correspondiente al anexo 5 donde se maneja la aplicabilidad del artículo 70° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Organismos Públicos Descentralizados de la cual depende la fracción XXXVII relativa a los mecanismos de participación ciudadana, que dicha aplicación no es aplicable para los organismos Públicos Descentralizados, por lo tanto el Sistema DIF Atengo no hace alguna publicación al respecto.

Sin más por el momento me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE:**

*Martha L. Pérez*

C. Martha Leticia Pérez Sánchez  
Directora General del Sistema  
Municipal DIF Atengo